

# GACETA

## MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen V No. 14 Segunda Época  
Fecha de publicación: 1 de diciembre de 1998

*Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan*, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título (en trámite), Número de Certificado de Licitud de Contenido (en trámite), Número de Reserva al Título en Derechos de Autor (en trámite). Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, 5 de Mayo No. 373, Col. Loma Blanca, Tel. 633-5857. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 613-6555 Y 613-0380 Fax. 614-7365.  
Tiraje 500 ejemplares.  
Cuidado y corrección de la edición a cargo de Dora María Álvarez Rasso.

## Sumario

SE APRUEBAN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS NO CONSIDERADAS POR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO PARA REGULAR LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS Y/O ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Al margen un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

José Cornelio Ramírez Acuña, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Cabildo me ha comunicado el siguiente

### ACUERDO

El Honorable Cabildo del Municipio de Zapopan, Jalisco acuerda lo siguiente:

**Primero.** Se aprueban las disposiciones complementarias no consideradas por el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, que a continuación se señalan, para regular la instalación de estructuras y/o antenas de telecomunicaciones en el Municipio de Zapopan, Jalisco:

- I. Presentar solicitud de dictamen de uso del suelo, considerando zonas aptas para el emplazamiento de torres y/o antenas de telecomunicaciones las zonas de usos mixtos industrial, central o regional, zonas de servicios a la industria y el comercio y zonas industriales. Se excluyen zonas habitacionales, de protección histórico patrimonial, cultural, espacios verdes y/o abiertos, componentes de la vía pública y áreas de conservación y prevención ecológicas.
- II. El solicitante deberá presentar proyecto de impacto urbano con análisis y propuestas en relación a:

- 
- a) Tratamiento arquitectónico en relación al área urbana (muros, delimitaciones, áreas verdes, etc.);
  - b) Solución vial de acceso y maniobras (durante construcción y operación); y
  - c) Propuesta para mitigar el impacto visual.

**III.** Presentar permiso y/o concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en el caso de instalaciones de torres estructurales que soportan antenas, se requiere autorización previo estudio técnico, para determinar la altura de las mismas, por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo cual deberá comprobar ante el Municipio mediante constancia que expida el Centro SCT Jalisco, que los sistemas a operarse cumplen con la normatividad federal establecida en la materia.

**IV.** Solicitar alineamiento y número oficial, en caso de requerir la utilización de predios baldíos.

**V.** Solicitud de licencia de construcción, presentando:

- a) Proyecto de instalación en el predio y arquitectónico de la obra a realizar;
- b) Estudio de mecánica de suelos;
- c) Cálculo estructural (avalado por el perito);
- d) Medidas de protección para garantizar la seguridad de las personas (principalmente en azoteas); y
- e) Póliza de responsabilidad civil, que garantice el pago de daños a terceros en sus bienes y personas, en caso de siniestro.

**Segundo.** Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal, iniciando su vigencia al tercer día de su publicación.

**Tercero.** Comuníquese esta resolución a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas, de la Oficialía Mayor de Padrón, Licencias y Desarrollo Económico y de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y demás efectos conducentes.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de este Honorable Ayuntamiento, para que lleven a cabo los trámites necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo.

Lo anterior, dependiendo del tipo de antena y de la ubicación pretendida para cada caso, para lo cual La Dirección General de Obras Públicas deberá integrar un expediente por cada solicitud y visitar los sitios elegidos por el solicitante, para un mejor conocimiento y atención de la petición específica.

---

---

**Atentamente**

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
"1998, Año de los Derechos Humanos en Jalisco"  
Salón de Sesiones de Cabildo  
Zapopan, Jalisco, a 12 de noviembre de 1998  
Las Comisiones Colegiadas y Permanentes de

**Gobernación**

José Cornelio Ramírez Acuña  
Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo  
Alberto Arath Ibarra Romero  
Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez  
César Gabriel Alfaro Anguiano  
José Luis Monjaraz Hernández

**Planeación Socioeconómica y Urbana**

Nicolás Espinosa Urzúa  
Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo  
José Luis Monjaraz Hernández  
Sergio Arias Torres

**Reglamentos**

Enrique Vargas López  
Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez  
María Eugenia Vázquez Sánchez  
Alberto Arath Ibarra Romero  
Salvador Ramírez Rosales  
Enrique Torres Ibarra

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, inciso 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Presidente Municipal  
Sr. José Cornelio Ramírez Acuña

El Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José Antonio Hernández Ortiz

---

## ARCHIVO MUNICIPAL.

### **Nueva adquisición:**

El día 11 de noviembre del año en curso el Archivo Municipal recibió en donación de la Fundación Histórica Tavera de España, por conducto de El Colegio de Jalisco una importante colección bibliográfica titulada "Colección Mapfre 1492".

Esta colección en formato de CD-ROM contiene alrededor de 260 obras en cinco discos. Los diferentes títulos están relacionados con la historia de América, por lo cual constituye un importante fondo para la investigación histórica.

El servicio de consulta se abrirá en el mes de enero de 1999, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y estará a cargo de María Elena Zambrano Gutiérrez.